

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.150-2023
24 de julio de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/021-2023 del 23 de marzo de 2023, en contra del señor **EDWIN ALEXIS SAAVEDRA ARAÚZ**, con cédula de identidad personal No. 8-518-2106, por posiblemente incumplir con lo dispuesto en lo descrito en el Decreto Ejecutivo 569-2011-DMYSC de 08 de septiembre de 2011, manual de procedimiento de veda del camarón sección segunda de controles internos literal y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3 y 5, se dictó Providencia del 21 de julio de dos mil veintitrés (2023), cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

PROVIDENCIA
21 de julio de 2022

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Fijar un periodo de cinco (5) días para que se presenten los alegatos correspondiente al proceso administrativo en contra del señor **EDWIN ALEXIS SAAVEDRA ARAUZ**, con cédula No. 8-518-2106.

SEGUNDO: Fijar edicto de notificación de la presente providencia por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 138 y concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación del señor **EDWIN ALEXIS SAAVEDRA ARAUZ**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veinticuatro (24) de julio de 2023, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá Regional de Chiriquí a las 4:00 pm del día veintiocho (28) de julio del 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL



ARAP

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 24 de Julio
de 2023 siendo las
8:00 de la
Mañana.

[Firma]
Firma

ARAP

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la
_____.

Firma